RESOLUCION GENERAL D.G.R. 4/17 (Pcia. de Tucumán)
S.M. de Tucumán, 25 de enero de 2017
B.O.: 27/1/17 (Tucumán)
Vigencia: 27/1/17

Provincia de Tucumán. Impuesto de sellos. Se consideran ingresados en término los pagos efecuados, hasta el 26/1/17, que surjan de declaraciones juradas presentadas en la delegación Capital Federal el 24/1/17.

Art. 1 – Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 26 de enero de 2017, del impuesto de sellos, que surja de aquellas declaraciones juradas que fueron presentadas en la delegación Capital Federal, de esta Dirección General de Rentas, el día 24 de enero de 2017.

A tales efectos los contribuyentes podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta autoridad de aplicación con fecha de vencimiento 24/1/17.

Art. 2 – De forma.